Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

Asunción, 21 de Marzo de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 321.453 –"Provisión y Colocación de Mamparas",** Expediente N° 300.843, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 01/2017, siendo las diecisiete horas, del día martes siete de Febrero del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de la Oferta de la firma que se ha presentado al **Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba,** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

Y considerando que:

1. Los alumnos del Instituto Superior de Lenguas, están en total desacuerdo en su traslado a la casa central y de desarrollar sus clases en condiciones, que según ellos es inadecuada.
2. También el desacuerdo de los alumnos de la Carrera de Psicología en cuanto al uso inadecuado de sus instalaciones para albergar a los alumnos del Instituto Superior de Lenguas.
3. Todas estas quejas e inquietudes han sido recepcionadas y consideradas por el Sr. Decano y Vicedecano de la Institución.
4. De continuar con el proceso se estaría generando un perjuicio al desarrollo normal de las actividades tanto en la Casa Central como en el Instituto Superior de Lenguas de la Facultad de Filosofía UNA, y por ende; se sugiere CANCELAR el proceso de contratación debido a lo expuesto anteriormente y a la extinción de la necesidad de continuar con dicho procedimiento (Art. 31 de la Ley 2.051/03).-

Por estos motivos, se sugiere **CANCELAR,** el procedimiento de contratación directa del PAC ID. N° 321.453 "Provisión y Colocación de Mamparas", salvo mejor parecer.-

C.R *Luis Centurión*
Funcionario

Ing. Enzo Fabián Velázquez
Funcionario

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

Recibí hoy 22.03.2017

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner